

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta,

2 3 SEP 2024

RES. DECECO Nº 9 3 6 - 2 4

Expte. Nº 6226/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4 - Jefe de División Bedelía - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO Nº 305/24 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que a fs. 141/148 obra Dictamen del Jurado y de fs. 151 a 153 se adjuntan las constancias de notificación a los postulantes.

Que a fs. 159/180 obra presentación realizada por el postulante Cr. Luis Roberto CASTILLO, impugnando el Dictamen del Jurado interviniente.

Que por Res DECECO Nº 708/24 se solicitó ampliación del Dictamen, la cual obra a fs. 191/193 de autos.

Que se dio la intervención correspondiente al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta y, mediante Dictamen Nº 22.599 que corre a fs. 196, expresa:

"... habiéndose tramitado la solicitud del impugnante, con el resultado antes descripto, correspondería rechazar su impugnación."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el Cr. Luis Roberto CASTILLO, D.N.I Nº 26.388.288, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen de fs. 141/148, y su correspondiente Ampliación de fs. 191/193, emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir cargo Categoría 4 - Jefe de División Bedelía - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los postulantes que la presente resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles de ser notificada (Art. 33 último párrafo

del Reglamento CS Nº 230/08).

MCC/MSS

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa